



## Sancionada una entidad farmacéutica de Málaga con 150.000 euros

Castigo de la Comisión de la Competencia por tratar de evitar una bajada de precios

Efe / MADRID

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) dictó ayer una resolución por la que impone una sanción de 150.000 euros a la Asociación Profesional de Oficinas de Farmacia de Málaga (Aprofarma) por tratar de impedir la bajada de precios de especialidades genéricas de los Laboratorios Davur.

La resolución, que abarca otras tres asociaciones de farmacéuticos, supone sanciones que suman un millón de euros.

El expediente, que comenzó por una denuncia formulada por Davur, sanciona a la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles con 400.000 euros, a la Confederación de Oficinas de Farmacia de Andalucía con 300.000 euros y a la Asociación Profesional de Oficinas de Farmacia de Sevilla con 150.000 euros.

El Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia señala que "es inadmisibles" que las comunicaciones de las entidades imputadas fueran enviadas a otros laboratorios y farmacias de España para que no dispensaran los genéricos de Davur porque "con sus precios rebajados disminuirían los precios de referencia".

La Comisión recuerda que la pérdida de las patentes por los laboratorios y el desarrollo de productos genéricos "no pueden ser obstaculizados por las recomendaciones colectivas de los farmacéuticos".

La Comisión Nacional de la Competencia consideró que los hechos contravenían el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. La propuesta siguió su curso a pesar de que el laboratorio denunciante comunicó al CNC que los hechos habían cesado.